



ESTABLECE FONDOS FIJOS Y DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE EN MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138

SAN CARLOS, 18 de Junio de 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 29 del año 2004.
2. DFL N° 19.653 de 1989 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El Art. 4) letra i) de l Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.289, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.-
5. Decreto Ley 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
6. Decreto N° 2109 del 22.12.2014, que autoriza Fondos Globales en Efectivo- para Operaciones Menores y Viáticos año 2015.
7. El Decreto N° 550, del 20 de noviembre de 2020, de nombramiento del Srta. Gobernadora Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
8. Resolución N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar el uso de dinero en efectivo para financiar gastos menores incurridos en el funcionamiento de esta Gobernación Provincial, que por una parte atienda gastos menores generales y por otra sea destinado exclusivamente a pago de peajes y combustible que no sea posible de comprar en los establecimientos convenidos.

RESUELVO:

- 1° - **ESTABLÉCESE**, un fondo fijo en dinero efectivo general para Gastos Menores, con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios del presupuesto regular de la Gobernación Provincial de Punilla, cuyo monto máximo mensual será de \$132.280.- (ciento treinta y dos mil doscientos ochenta pesos) a partir del presente mes de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2021.
- 2° - **DESÍGNASE**, como responsable titular a la Srta. CATHERINE IRENE LÓPEZ ANGULO, Cédula de Identidad N° 13.808.603-8, Profesional, contrata, grado 10° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
- 3° - **DESÍGNASE**, como responsable suplente al Sra. Jeannette Mireya Romero González, Profesional contrata, grado 8° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
- 4° - De la inversión de los recursos se deberá rendir mensualmente, cuenta documentada al Departamento de Finanzas, de esta Gobernación Provincial, previa a recibir reposición de fondos, para mantener la cuantía del fondo en comento.
- 5° La inversión de los recursos se hará conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, respecto del manejo de Fondo Fijo para Gastos Menores en efectivo, pudiendo financiarse pasajes por movilización del o los funcionarios que realizan cometidos funcionarios, peajes de vehículos fiscales, artículos de

oficina, gastos de despacho de correspondencia y otros gastos menores autorizados. No se podrá financiar insumos de alimentación de ninguna especie.

6° **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución al Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Item 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Gobernación Provincial, año 2021.

7° **Notifíquese** la presente Resolución Exenta a los funcionarios designados.

"ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



Pía Camila Sandoval Manosalva
Gobernadora Provincial de Punilla



18/06/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: r fR1VNm9J1gpbSZ1/PJ0cQ==

CNA/cna

ID DOC : 19035586

Distribución:

1. Luis Regner Belmar (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Catherine Irene Lopez Angulo (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS